

MENDOZA, 17 SEP 2014

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 2026/2014, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 96/2014-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto- Dedicación Simple- Interino del Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Mecánica Aplicada” de las carreras de Ingeniería de Petróleos e Ingeniería en Mecatrónica y “Mecánica y Mecanismos” de la carrera de Ingeniería Industrial, como asignaturas base de referencia, a los efectos del concurso;

**CONSIDERANDO:**

Que en el informe de fs. 6 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 358 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso. Que a fs. 357 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 359 y 359 vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 363 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal y en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Ing. Enrique Aldo GARCÍA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 02 de setiembre de 2014.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 96/2014-CD, para proveer con carácter de interino UN (1) cargo de Profesor Adjunto- Dedicación Simple- Interino del Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Mecánica Aplicada” de las carreras de Ingeniería de Petróleos e Ingeniería en Mecatrónica y “Mecánica y Mecanismos” de la carrera de Ingeniería Industrial, como asignaturas base de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

- 1º Ing. Enrique Aldo GARCÍA
- 2º Ing. Sebastián Mauricio LAZO

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Ing. Enrique Aldo GARCÍA</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>D.N.I. 11.155.400</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>20-11155400-6</b>
<b>Legajo n°</b>	<b>17.171</b>

Resol. - CD N° 192 / 14



	Descripción de Tareas
<b>1</b>	<b>DOCENCIA EN MECÁNICA APLICADA</b>
<b>2</b>	<b>DOCENCIA EN MECÁNICA Y MECANISMOS</b>
<b>3</b>	

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 359 y 359 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 363 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 192 / 14